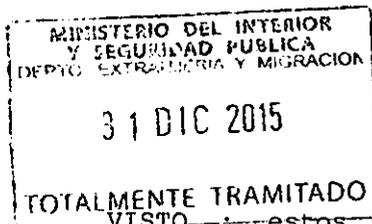


N°Int: 6082128



RESOLUCIÓN EXENTA N° 229037

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alvaro Luis LOZANO LOZANO RUN: 24.392.214-3
2. Doña Escarleth MIRANDA ACOSTA RUN: 24.764.138-6
3. Doña Hilda FLORES PILLCO RUN: 23.668.824-0
4. Don Hugo Melecio MORA RAMIREZ RUN: 21.378.996-1
5. Don Jean-Pierre WIELAND RUN: 24.742.694-9
6. Doña Maria del Carmen BEDOYA MURILLO RUN: 24.455.972-7
7. Don Esteban RAMOS BEDOYA RUN: 24.536.077-0
8. Don Gonzalo Santos GONZALEZ RODRIGUEZ RUN: 24.776.463-1
9. Doña Sahily Irene LOPEZ RABASSA RUN: 24.776.454-2
10. Don Marco Antonio GONZALEZ LOPEZ RUN: 24.776.461-5
11. Doña Nidia Irene RABASSA SMITH

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN (S)